



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO Nº 948 - 18
EXPEDIENTE. Nº 6138/18
Salta, 22 OCT 2018

VISTO: El pedido efectuado por el alumno Cristian Daniel DE LOS RÍOS, D.N.I. Nº 38.344.012, L.U. Nº 529.293, mediante el cual solicita equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Córdoba, por las asignaturas afines, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 65 y 84 obran los informes de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que los Señores Profesores: Aquiles Ernesto MOREIRA (fs. 66), Eduardo Zenón CASADO (fs. 68), María Esther CAPILLA (fs. 69), Lidia Rosa ELÍAS (fs. 70), Angélica Elvira ASTORGA (fs. 71), Alfredo Gustavo PUIG (fs. 72), Sixto Guillermo ALANIS (fs. 73), Elio DE ZUANI (fs. 74), Carlos Darío TORRES (fs. 75), María Fernanda JUSTINIANO (fs. 76) y Marcelo Ramón DOMINGUEZ (fs. 77), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 89, mediante Despacho Nº 403/18, los informes de los docentes antes mencionados.

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 13).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Otorgar al alumno Cristian Daniel DE LOS RÍOS, D.N.I. Nº 38.344.012, L.U. Nº 529.293, **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Córdoba, según consta en el certificado de materias rendidas que obra a fojas 81 del expediente de referencia, por las asignaturas afines de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 de esta Facultad, que se detallan a continuación:





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

948 - 18

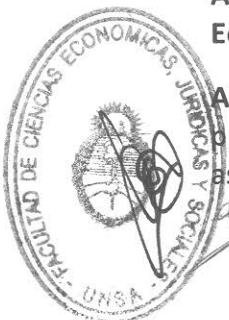
- **Introducción a las Ciencias Sociales:** Fecha: 02/12/13, **Nota: 6 (seis)**, Libro: 00353, Acta: 00085, Pg: 8 (no registra aplazos), por la asignatura **FILOSOFÍA I**.
- **Matemática II:** Fecha: 27/11/13, Nota: 2 (dos), Libro: 00352, Acta: 000106, Pg: 7, Fecha: 14/12/13, Nota: 2 (dos), Libro: 00354, Acta: 00115, Pg: 4, Fecha: 07/02/14, Nota: 2 (dos), Libro: 00356, Acta: 00101, Pg: 3 y Fecha: 27/02/14, **Nota: 7 (siete)**, Libro: 00358, Acta: 00100, Pg: 2, por las asignaturas **MATEMÁTICA II y MATEMÁTICA III**.
- **Estadística I:** Fecha: 18/07/14, Nota: 2 (dos), Libro: 00363, Acta: 00040, Pg: 2, Fecha: 19/11/14, Nota: 2 (dos), Libro: 00366, Acta: 00046, Pg: 2, Fecha: 11/12/14, Nota: 3 (tres), Libro: 00367, Acta: 00153, Pg: 2 y Fecha: 24/02/15, **Nota: 5 (cinco)**, Libro: 00372, Acta: 00043, Pg: 2, por la asignatura **ESTADÍSTICA I**.
- **Introducción a la Matemática:** Fecha: 07/03/13, **Nota: A (Aprobado)**, Libro: 00346, Acta: 00012, Pg: 3 (no registra aplazos) y **Matemática I:** Fecha: 27/06/13, **Nota: 5 (cinco)**, Libro: 00347, Acta: 00102, Pg: 10 (no registra aplazos), por la asignatura **MATEMÁTICA I**.
- **Derecho Constitucional y Administrativo:** Fecha: 25/07/14, **Nota: 4 (cuatro)**, Libro: 00364, Acta: 00136, Pg: 1 (no registra aplazos), por las asignaturas **DERECHO PÚBLICO MÓDULO I y MÓDULO II**.
- **Introducción a la Administración:** Fecha: 25/07/13, **Nota: 9 (nueve)**, Libro: 00349, Acta: 00216, Pg: 3 (no registra aplazos) y **Principios de Administración:** Fecha: 01/07/14, **Nota: 9 (nueve)**, Libro: 00362, Acta: 00078, Pg: 5 (no registra aplazos), por la asignatura **PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN**.
- **Contabilidad II:** Fecha: 27/11/14, **Nota: 6 (seis)**, Libro: 00367, Acta: 00038, Pg: 3 (no registra aplazos), por la asignatura **CONTABILIDAD II**.

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR al alumno Cristian Daniel DE LOS RÍOS, D.N.I. N° 38.344.012, L.U. N° 529.293, **equivalencia parcial** de las asignaturas:

- **Introducción a la Contabilidad:** Fecha: 07/03/13, Nota: R (reprobado), Libro: 00346, Acta: 00002, Pg: 3, Fecha: 11/03/13, **Nota: A (aprobado)**, Libro: 00346, Acta: 00003, Pg: 11, por la asignatura **CONTABILIDAD I**, debiendo rendir: *Unidad N° 9 – Contabilidad Centralizada*, del programa vigente, para obtener la equivalencia total.

ARTÍCULO 3º.- NO OTORGAR al alumno solicitante equivalencia de **Principios y Estructura de la Economía** por la asignatura **ECONOMÍA I**.

ARTÍCULO 4º.- FIJAR el plazo de (2) dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que el alumno Cristian Daniel DE LOS RÍOS apruebe los temas de las asignaturas especificadas en el Artículo 2º.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

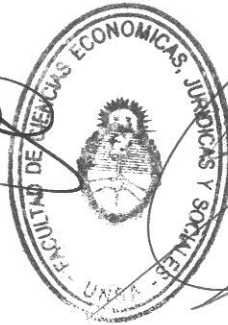
948 - 18

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que la aprobación por equivalencias de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º y 2º de la presente resolución queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13º de la Res. CS 159/91.

ARTÍCULO 6º.- HÁGASE saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cra. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa